

Núm.	Nombre y apellidos	Núm.	Nombre y apellidos
68.	D. Manuel Amezgua Villar.	148.	D. Mariano Laforet Altolaquirre.
69.	D. Miguel Sánchez Díaz.	149.	D. Manuel Fontes Cabrera.
70.	D. Rafael Fuentes Garayalde.	150.	D. José Báez Pérez.
71.	D. José Cristofol Alvarez.	151.	D. Mauricio Giménez Peralta.
72.	D. Francisco de la Torre Acosta.	152.	D. Florencio Gutiérrez Cabrera.
73.	D. Jesús Marín Tejerizo.	153.	D. Juan Pulido Castro.
74.	D. Emiliano González Sierra.	154.	D. Guillermo Sesé Lletjós.
75.	D. Domiciano Andrés Henche.	155.	D. José Noguer Bagués.
76.	D. Domingo López Gil.	156.	D. Isidro Giménez Sáez.
77.	D. José Portela Seijo.	157.	D. José Martínez González.
78.	D. José Naya Díaz.	158.	D. Raimundo Rodríguez Rebollo.
79.	D. Emeterio Ruiz Sancho.	159.	D. Alfonso Ruiz Mímuesa.
80.	D. Bernardino Tabernero García.	160.	D. Tomás López Martínez.
81.	D. Andrés Jaque Amador.	161.	D. Jaime Solá Torrella.
82.	D. Julio García-Aguiló Aguado.	162.	D. Juan Majó Torrent.
83.	D. José Antonio Beltrán de Heredia, y Martínez Compañón.	163.	D. José María Aleu Padreny.
84.	D. Fernando Sánchez González.	164.	D. Luis Vicente del Arco.
85.	D. Pedro Acón Moreno.	165.	D. Enrique Guitón Rivelles.
86.	D. Rafael Cort Pérez-Caballero.	166.	D. Emilio Valentín Méndez.
87.	D. Antonio Torres López.	167.	D. Jesús Elarre Martínez de Espronceda.
88.	D. Francisco Corchón García.	168.	D. Santiago Calvo Calvo.
89.	D. Andrés Herrero Checa.	169.	D. Severino Aguado Vallina.
90.	D. Luis Thomas Ara.	170.	D. Julián Fernández Tirado.
91.	D. Aurelio Galán Muñoz del Cerro.	171.	D. José María Collado Sánchez.
92.	D. Plácido Miguel Domingo Navarro.	172.	D. Mariano Tercedor Avilés.
93.	D. Cesáreo Sánchez Álvarez.	173.	D. José María Coblián Aranda.
94.	D. Angel Moro Ruiz.	174.	D. Julio Gutiérrez Martínez.
95.	D. Pedro García de Paredes Yraola.	175.	D. Manuel Bustelo Bernalt.
96.	D. José Botella Ramón.	176.	D. Isidoro Oca Castrillo.
97.	D. Angel Melendi Toyos.	177.	D. Eduardo Serrano Cerezo.
98.	D. Manuel Moreno-Alonso.	178.	D. Antonio Segado Sánchez.
99.	D. Angela Pujol Solanellas.	179.	D. Ramón Roca Giner.
100.	D. José María Artal Vallis.	180.	D. Carlos Ibáñez García.
101.	D. Delio Mendaña Alvarez.	181.	D. Manuel Tovar Delgado Barreto.
102.	D. Francisco Montes Navas.	182.	D. Emilio Collantes García.
103.	D. Francisco Magarolas Ortéu.	183.	D. José Prats Cañete.
104.	D. Vicente Rodríguez Pérez.	184.	D. Luis Pérez Tejada.
105.	D. Dimas Luis Delgado Diarte.	185.	D. José Cos Beamud.
106.	D. Francisco Quesada Torres.	186.	D. Florencio Pintado Asensio.
107.	D. Nicolás Larburu Artizabalaga.	187.	D. Fulgencio Ortega Iniesta.
108.	D. Ricardo Mir Pagés.	188.	D. Antonio Santa Cruz Vergara.
109.	D. Guillermo de la Obra Belerle.	189.	D. Miguel Morro Ramírez.
110.	D. Enrique Bernat Martínez.	190.	D. Agustín Fernández Ortas.
111.	D. Feliciano Alcorca Bockmann.	191.	D. Francisco Ros Giner.
112.	D. Agustín Milla Pascual.	192.	D. Eulogio Hernández Alonso.
113.	D. Luis Herrero Avellana.	193.	D. Jesús Alfredo Negro López.
114.	D. José Guillermo Gimeno Giménez.	194.	D. Manuel del Río Castro (excedente).
115.	D. Onofre G. Mendiola Ruiz.	195.	D. Rafael López Trujillano.
116.	D. Antonio Galván Guzmán.		
117.	D. José Calandín Guzmán.		
118.	D. Bernardo Lizero Menéndez.		
119.	D. Vicente Rabadán Morro.		
120.	D. Manuel Fontana Gatella.		
121.	D. José Molina Avalos.		
122.	D. Valentín Aldeanueva Saiguero.		
123.	D. Rafael López Larrotcha.		
124.	D. José María Alonso Pedreira.		
125.	D. Antonio Gómez López.		
126.	D. Arselmo Galán Vélez.		
127.	D. José Ruiz Huerta.		
128.	D. Fernando Pérez Lubján.		
129.	D. Antonio de Luque Alvarez.		
130.	D. Luis Díaz Pabón Carrión Vega.		
131.	D. Jacinto Peña Chércoles.		
132.	D. Eduardo Acero Sáez.		
133.	D. Julio Antonio Gervás Alvarez.		
134.	D. Julio Gassón Rodríguez.		
135.	D. José María Gutiérrez Alonso.		
136.	D. José Hueso Macías.		
137.	D. José Gómez Armengol.		
138.	D. Simón Nicolás Sarabia.		
139.	D. Joaquín García Rodero.		
140.	D. Julián Martínez Sanz.		
141.	D. Carlos Sánchez Román.		
142.	D. Narciso Mesa Fernández.		
143.	D. Manuel Rendueles Alvarez.		
144.	D. Miguel Domínguez Fernández.		
145.	D. Virgilio Carrido Ramírez.		
146.	D. Amadeo Fernández Martínez.		
147.	D. Francisco L. López Carballo.		

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1962.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se declaran desiertas plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos nacionales de Enseñanza Media, convocadas a concursos de traslado por Ordenes ministeriales de 12 de febrero y 22 de marzo del año en curso.

En los concursos de traslado entre Profesores adjuntos numerarios de Institutos nacionales de Enseñanza Media, convocados por Ordenes ministeriales de 13 de febrero y 22 de marzo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero y 12 de abril, respectivamente), no se han presentado solicitudes para las plazas que a continuación se mencionan, y en consecuencia.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desiertas las siguientes plazas:

Del concurso de 12 de febrero:

«Filosofía»:

Badajoz (f), Cádiz (f), Gijón (f).

«Griegos»:

Cádiz (f).

«Latín»:
 Badajoz (f).
 «Lengua y Literatura españolas»:
 Badajoz (f), 1.^a
 «Geografía e Historia»:
 Badajoz (f), 1.^a; Cádiz (f), 1.^a
 «Matemáticas»:
 Badajoz (f), 1.^a; Cádiz (f), 1.^a; Gijón (f), 1.^a
 «Ciencias naturales»:
 Cádiz (f), Gijón (f).
 «Dibujo»:
 Badajoz (f), Gijón (f).
 «Francés»:
 Badajoz (f), Cádiz (f).
 «Inglés»:
 Badajoz (f), Cádiz (f), Gijón (f).
 Del concurso de 22 de marzo:
 «Filosofía»:
 Barcelona, «Infanta Isabel de Aragón»; Barcelona «Juan de Austria»; Lueca; Melilla, 2.^a; Vigo (f).
 «Griegos»:
 Barcelona, «Juan de Austria»; Ceuta, 2.^a; Lueca; Melilla, 2.^a; Mieres; Osuna.
 «Latín»:
 Ceuta, 2.^a; Melilla, 2.^a

«Lengua y Literatura españolas»:
 Barcelona, «Infanta Isabel de Aragón», 1.^a; Ceuta, 2.^a; Melilla, 2.^a
 «Geografía e Historia»:
 Barcelona, «Juan de Austria», 1.^a; Ceuta, 3.^a; Lueca, 1.^a; Melilla, 3.^a; Santa Cruz de la Palma, 1.^a; Vigo (f), 1.^a
 «Matemáticas»:
 Barcelona, «Infanta Isabel de Aragón», 1.^a; Ceuta, 3.^a; Lueca, 1.^a; Melilla, 3.^a
 «Física y Química»:
 Ceuta, 2.^a; Lueca; Melilla, 2.^a; Vigo (f).
 «Ciencias Naturales»:
 Ceuta, 2.^a; Melilla, 2.^a; Mérida.
 «Dibujos»:
 Barcelona, «Infanta Isabel de Aragón»; Barcelona «Juan de Austria»; Ceuta.
 «Francés»:
 Barcelona, «Infanta Isabel de Aragón»; Barcelona «Juan de Austria»; Ceuta, 2.^a; Lueca; Melilla, 2.^a
 «Inglés»:
 Barcelona, «Infanta Isabel de Aragón»; Ceuta, 2.^a; Lueca; Melilla, 2.^a
 Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 25 de agosto de 1962.—El Director general, Angel González.
 Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 3 de agosto de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 10 de abril de 1962 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Herminia Hernández Miranda.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Herminia Hernández Miranda, representada y defendida por el Letrado don Manuel García de Castro, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de septiembre de 1959, que denegó la concesión de pensión que pudiera corresponder a la recurrente, causada por el fallecimiento en acto de servicio de su hijo, Teniente de la Guardia Civil, don Juan Domínguez Hernández, se ha dictado sentencia con fecha 10 de abril de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Herminia Hernández Miranda contra los acuerdos del Con-

sejo Supremo de Justicia Militar de 25 de septiembre y 27 de noviembre, ambos de 1959, denegatorios de la pretensión de que le fuera señalada la pensión que pudiera corresponderle como madre de Oficial fallecido en acto de servicio, para su disfrute simultáneo con la que le fué concedida como esposa de Oficial fallecido en la campaña de Liberación, resoluciones que por ser conforme al Ordenamiento Jurídico confirmamos en su virtud, sin especial declaración en cuanto a las costas.

Así por esta, nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa» definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en todas sus partes la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid 3 de agosto de 1962.

MARTIN ALONSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.